



Montoro entrega 2,6 millones para paliar los daños del terremoto de Lorca

- Esta cantidad proviene de un convenio de colaboración de Loterías y Apuestas del estado para impulsar el desarrollo y la recuperación de la actividad económica y social de la zona afectada
- El pasado Consejo de Ministros designó un órgano cuyo objeto es la aplicación de los beneficios previstos en la ley de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo

13 de mayo de 2013.- El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, ha firmado hoy un convenio con el Alcalde del Ayuntamiento de Lorca, Francisco Jódar, por el que este Ministerio aportará la cantidad de 2.600.000 euros para impulsar el desarrollo y la recuperación de la actividad económica y social de la zona de Lorca.

Al acto han asistido, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro; la subsecretaria del Ministerio de Hacienda, Pilar Platero; el presidente de Loterías del Estado, José Miguel Martínez; la presidenta del Comisionado de Lorca, Inmaculada García y el alcalde de Lorca, Francisco Jódar.

Los movimientos sísmicos acaecidos en Lorca el 11 de mayo de 2011 causaron la muerte a diez personas, dejaron centenares de heridos y privaron a miles de lorquinos de sus viviendas y de parte de los medios para ganarse la vida, y produjeron importantísimos daños en el patrimonio histórico-artístico, cultural y urbanístico del municipio.

Loterías y Apuestas del Estado, comprometida con su programa de responsabilidad social corporativa, va a aportar los fondos previstos en este Convenio de Colaboración, para así fomentar las actividades necesarias en Lorca y su recuperación económica.

Se ha celebrado también un Sorteo Nacional para tal fin, que tuvo lugar el pasado 10 de noviembre de 2012.

BENEFICIOS FISCALES

Por otro lado el Consejo de Ministros del pasado viernes, aprobó un acuerdo a propuesta conjunta de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por el que se designa al órgano encargado de la gestión del programa de apoyo del acontecimiento de excepcional interés público "Plan Director para la Recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca".

La declaración de acontecimiento de excepcional interés público del citado plan director se efectuó en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 a los efectos de aplicar los beneficios de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo.

La calificación de acontecimiento de excepcional interés público permite la aplicación de un régimen fiscal especial, que consiste en esencia en la aplicación de beneficios fiscales en el Impuesto de Sociedades, en el IRPF o en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes como consecuencia de la realización de determinados gastos de comunicación y publicidad plurianual que se certifiquen por el órgano administrativo correspondiente.

Con esta finalidad no se crea un nuevo órgano sino que se opta por ampliar, con carácter temporal, las funciones de la actual Comisión Mixta de Control y Seguimiento del plan Director creada al amparo del Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011.